Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Abog. Enrique Martínez y Lic. Marilda Bogado
Comité de Evaluación

Fecha : 02 de Febrero de 2.018

Ref. : Concurso de Ofertas Nº 02/2018 que tiene por objeto "Adquisición de Ingredientes para Almuerzo Escolar en 5 Instituciones Educativas".

1. **Acto de apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 31 de Enero de 2018 a las 07:35 horas, ocasión en el que se presentó un único sobre de la siguiente firma: **Mercado y Carnicería Kaiza** con RUC 3.568.511-5 representado por el Señor Marcelo Piton, con una oferta económica total correspondiente a **Gs. 399.212.286** (Guaraníes Trescientos noventa y nueve millones doscientos doce mil doscientos ochenta y seis); En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **Comité de Evaluación de ofertas**

Conformada en fecha 04 de Enero del 2018, integrada por la Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo, Abog. Leila Orlando, Lic. Marilda Bogado y el Abog. Enrique Martínez, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. **Aclaraciones de las ofertas**

- Oferente **Marcelo Pitón**: No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

4. **Correcciones aritméticas**

- Oferente **Marcelo Pitón**: No se ha practicado correcciones aritméticas.

5. **Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)**

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **Marcelo Pitón** en su totalidad **CUMPLE** con los

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * HACIENDA *

Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA *

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son comparables técnicas y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Oferente	Declaración Jurada del Art. 40	Declaración Jurada de la Resolución Nº 941	Carta de Oferta debidamente extendida	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	
				Póliza	Monto o Caución
MERCADO Y CARNICERIA KAIZA	Si	Si	Si	Si	20.000.000

6. Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.)

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta Cuanto sigue:

ORDEN	**1**
OFERENTES	**MERCADO Y CARNICERIA KAIZA DE MARCELO PITON**
PRECIOS	**399.212.286**

7. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)

Análisis de documentos formales.

Oferente. MARCELO PITON

Se ha verificado que este es el único oferente, se observa un aumento de 20% del precio referencial en los siguientes ítems 02,25,30,44,45,46,47,48,49,50 (El análisis de los precios, fue aplicado a cada precio Ítem) por el cual según análisis de mercado de la zona se observa que los mismos corresponden a lo ofertado por la empresa.

Por lo cual se ha pasado a verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases de la contratación,, de cuyo examen se ha concluido que este oferente **CUMPLE** con todos y cada uno de los recaudos formales a satisfacción de este Comité Evaluador, erigiéndose en tales términos en el oferente con las mejores condiciones para la contratación en estos ítems.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * HACIENDA *

Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente MARCELO PITON en representación de la empresa **MERCADO Y CARNICERIA KAIZA** con Ruc 3.568.511-5 de la presente licitación, con una oferta económica total correspondiente a **Gs. 399.212.286** (Guaraníes Trescientos noventa y nueve millones doscientos doce mil doscientos ochenta y seis).-

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * HACIENDA *

LIC. MARILDA BOGADO
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General